

ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO DEL  
BANCO CENTRAL DE CHILE EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 2445

Certifico que el Consejo del Banco Central de Chile, en su Sesión Ordinaria N° 2445, celebrada el 16 de diciembre de 2021, adoptó el siguiente Acuerdo:

2445-02-211216 – Tasa de interés para pago diferido de derechos de aduana.

En conformidad con lo establecido en la letra c) del Art. 10 de la Ley N°18.634, la tasa de interés que devengarán las cuotas de pago diferido de derechos de aduana durante el semestre que concluye el 30 de junio de 2022 será de 5,6% anual, en dólares de los Estados Unidos de América.



JUAN PABLO ARAYA MARCO  
Ministro de Fe

Santiago, 16 de diciembre de 2021